



Municipalidad Distrital de Santa Anita  
Gerencia de Administración Tributaria y Desarrollo Económico

2351 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCION GERENCIAL N° 001960-2024-GSATDE/MDSA**

Santa Anita, **26 DIC. 2024**

Compensación de Pago de Oficio  
Informe N° 2351-2024-SGFTR-GSATDE/MDSA

VISTO:

El Informe N° 2351-2024-SGFTR-GSATDE/MDSA de fecha 26/12/2024 de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones y Recibo de Pago N° 01354831 de fecha 13/12/2024 cancelado a nombre del contribuyente **INMUEBLES LIMATAMBO S.A. (código N° 33879)** por concepto de Impuesto Predial del año 2024 (cuota 04) del predio ubicado en la Av. Carretera Central N° 1201 Km. 4.7 Zona Industrial, Distrito Santa Anita (código de predio N° 26407 – código de uso N° 100000026155), con el cual se acredita la existencia de pagos en exceso por dicho tributo y periodo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF establece que la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a periodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador y cuya recaudación constituya ingresos de una misma entidad. A tal efecto, la compensación podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: **1. Compensación automática, únicamente en los casos establecidos expresamente por ley. 2. Compensación de oficio por la Administración Tributaria:** a) Si durante una verificación y/o fiscalización determina una deuda tributaria pendiente de pago y la existencia de los créditos a que se refiere el presente artículo.

Que de la revisión de la Declaración Jurada de Autoavalúo del Impuesto Predial del año 2024 a nombre del contribuyente **INMUEBLES LIMATAMBO S.A. (código N° 33879)** se registra como responsable de las obligaciones tributarias del predio ubicado en la Av. Carretera Central N° 1201 Km. 4.7 Zona Industrial, Distrito Santa Anita (código de predio N° 26407 – código de uso N° 100000026155), consignando una base imponible de autoavalúo afecta de 9,290,902.81 y un Impuesto Predial anual de S/ 91,364.03 soles y trimestral de S/ 22,841.01 soles.

Que de la revisión del estado de cuenta corriente del contribuyente **INMUEBLES LIMATAMBO S.A. (código N° 33879)** por concepto de Impuesto Predial del año 2024, se registra los siguientes pagos:

**Cuadro 1**

Tributo	Año	Cuota	Fecha de pago	Recibo de Pago	Monto Insoluto	Emisión	Reajuste	Interés	Total
Impuesto Predial	2024	01	10/05/2024	01322762	20,960.22	4.20	0.00	258.66	21,223.08
Impuesto Predial	2024	01-02	28/05/2024	01325038	21,222.04	0.00	0.00	0.00	21,222.04
Impuesto Predial	2024	02-04	13/12/2024	01354816	49,181.77	0.00	0.00	0.00	49,181.77
<b>Total</b>					<b>91,364.03</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>258.66</b>	<b>91,626.89</b>

**Cuadro 2**

Tributo	Año	Cuota	Fecha de pago	Recibo de Pago	Monto Insoluto	Emisión	Reajuste	Interés	Total
Impuesto Predial	2024	04	13/12/2024	01354831	14,813.19	0.00	0.00	0.00	14,813.19



**Municipalidad Distrital de Santa Anita**  
**Gerencia de Administración Tributaria y Desarrollo Económico**

Que con fecha 11/12/2024, el contribuyente **INMUEBLES LIMATAMBO S.A. (código N° 33879)** efectuó una transferencia bancaria a las cuentas de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por concepto de Arbitrios Municipales del año 2024 del predio ubicado en la Av. Carretera Central N° 1201 Km. 4.7 Zona Industrial, Distrito Santa Anita (código de predio N° 26407 – código de uso N° 100000026155) por la suma de S/ 14,813.19 soles, no obstante dicha transferencia ha sido registrada en el Recibo de Pago N° 01354831 de fecha 13/12/2024 por obligaciones del Impuesto Predial del año 2024 (cuota 04), que ya se encontraba cancelado íntegramente a través del Recibo de Pago N° 01322762, N° 01325038 y N° 01354816 de fecha 10/05/2024, 28/05/2024 y 13/11/2024 por el monto insoluto de S/ 91,364.03 soles, debiéndose haber sido aplicado para las obligaciones de los Arbitrios Municipales del año 2024 (código de predio N° 26407 – código de uso N° 100000026155).

Que estando a la información consignada en los cuadros precedentes, se verifica la existencia de pagos en exceso por concepto del Impuesto Predial del año 2024 (cuota 04) del predio ubicado en la Av. Carretera Central N° 1201 Km. 4.7 Zona Industrial, Distrito Santa Anita (código de predio N° 26407 – código de uso N° 100000026155), ascendente a la suma total de S/ 14,813.19 soles detallados en el Cuadro 2, que deben restituirse a favor del contribuyente **INMUEBLES LIMATAMBO S.A. (código N° 33879)** para sus obligaciones tributarias de Arbitrios Municipales del año 2024 del referido predio.

Que mediante Informe N° 2351-2024-SGFTR-GSATDE/MDSA de fecha 26/12/2024, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones informa para que opere la compensación, tiene que verificarse que respecto de un contribuyente existan obligaciones tributarias y créditos tributarios exigibles a la vez, y siendo que el Artículo 40° del Código Tributario permite a la Administración la Compensación de Oficio, en tanto hubiera un crédito reconocido y una deuda determinada y exigible al deudor, corresponde efectuar la Compensación de Pagos de Oficio por la suma de S/ 14,813.19 soles a favor del contribuyente **INMUEBLES LIMATAMBO S.A. (código N° 33879)** para sus obligaciones tributarias a su cargo, proveniente de los pagos en exceso de Impuesto Predial del año 2024 (cuota 04) efectuado con el Recibo de Pago N° 01354831 de fecha 13/12/2024 detallados en el Cuadro 2, siendo que estas obligaciones ya se encontraban canceladas previamente con el Recibo de Pago N° 01322762, N° 01325038 y N° 01354816 de fecha 10/05/2024, 28/05/2024 y 13/11/2024, detallado en el Cuadro 1.

Estando al Informe N° 2351-2024-SGFTR-GSATDE/MDSA y Ordenanza N° 318/MDSA que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Declarar **PROCEDENTE** la **COMPENSACION DE PAGOS DE OFICIO** por la suma total de S/ 14,813.19 soles a favor del contribuyente **INMUEBLES LIMATAMBO S.A. (código N° 33879)** proveniente de los pagos en exceso de Impuesto Predial del año 2024 (cuota 04) del predio ubicado en la Av. Carretera Central N° 1201 Km. 4.7 Zona Industrial, Distrito Santa Anita (código de predio N° 26407 – código de uso N° 100000026155); debiéndose reconocer como un crédito tributario a su favor para las obligaciones tributarias de Arbitrios Municipales del año 2024 (código de predio N° 26407 – código de uso N° 100000026155), conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
Lic. MILAGROS GLADYS BARRIENTOS YAYA  
Gerente De Servicios De Administración  
Tributaria y Desarrollo Económico